



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CATALANA PARA EL ARBITRAJE TRIBUNAL ARBITRAL DE BARCELONA

Barcelona, 04 de mayo de 2020

Teniendo en cuenta el inicio de muchas actividades a partir del 04 de mayo y de acuerdo con la petición de muchos de los representantes de las partes intervinientes en los expedientes arbitrales en curso, esta presidencia, actuando en méritos de la delegación conferida por la Junta Directiva, acuerda levantar la suspensión acordada en la tramitación de los expedientes arbitrales con efectos a partir del próximo lunes día 11 de mayo, reanudándose desde dicha fecha el cómputo de los plazos que se hallan suspendidos por razón del estado de alarma.

Asimismo, se iniciarán a tenor de los trámites reglamentarios las solicitudes de arbitraje, tanto de procedimientos ordinarios como de urgencia.

El Tribunal mantendrá la oficina abierta, respetando las normas de seguridad sanitaria establecidas, a partir del lunes día 11 de mayo, con horario de 09:30h a 14:00h, sin perjuicio de que prosiga la atención telefónica (933.198.117) o por correo electrónico (secretaria@tab.es).

Juli de Miquel Berenguer
Presidente del TAB